



# Asamblea General

Distr. general  
17 de mayo de 2004  
Español  
Original: inglés

## Quincuagésimo noveno período de sesiones

Tema 112 de la lista preliminar\*

### Planificación de programas

## Proyecto de marco estratégico para el período 2006-2007

### Segunda parte: plan por programas bienal

#### Programa 11 Medio ambiente

### Índice

	<i>Página</i>
Orientación general .....	2
Subprograma 1. Evaluaciones ambientales y alerta temprana .....	5
Subprograma 2. Formulación de políticas y legislación. ....	6
Subprograma 3. Aplicación de políticas .....	7
Subprograma 4. Tecnología, industria y economía. ....	9
Subprograma 5. Cooperación y representación regionales. ....	11
Subprograma 6. Convenios sobre el medio ambiente. ....	12
Subprograma 7. Comunicaciones e información pública .....	13
Mandatos legislativos .....	15

\* A/59/50.



## Orientación general

11.1 En el bienio 2006-2007, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) continuará aplicando un enfoque basado en los objetivos en el desempeño de su papel como “principal autoridad ambiental encargada de establecer el Programa Mundial sobre el Medio Ambiente, promover la aplicación coherente de la dimensión ambiental del desarrollo sostenible dentro del sistema de las Naciones Unidas y actuar como promotor fidedigno del medio ambiente mundial” (Declaración de Nairobi, 1997).

11.2 El mandato del programa deriva de la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1972, por la que se establecieron el Consejo de Administración del PNUMA, la secretaría del Medio Ambiente y el Fondo para el Medio Ambiente. El Consejo de Administración, en su decisión 19/1, de 7 de febrero de 1997, redefinió y aclaró el papel y el mandato del PNUMA en la Declaración de Nairobi. En su resolución S/19-2, de 28 de junio de 1997, la Asamblea General ratificó el nuevo mandato del Programa y, en su resolución 53/242, de 28 de julio de 1999, lo formuló en mayor detalle.

11.3 De conformidad con su estructura institucional y funcional y el enfoque orientado a los resultados que aplica en la ejecución del programa, el entorno político internacional más amplio tendrá particular importancia. A este respecto, la Declaración Ministerial de Doha de la Organización Mundial del Comercio, en la que se prestó renovada atención a las cuestiones relativas al comercio y el medio ambiente, la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, en que se reconoció el estrecho vínculo entre el medio ambiente, desarrollo y pobreza, y los resultados de la Conferencia sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Monterrey (México), proporcionan puntos de referencia, mientras que los objetivos determinados en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, el Plan de Aplicación de Johannesburgo y otras conclusiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, incluso sobre gestión ambiental internacional, ofrecen una guía general clara y precisa para la aplicación del programa.

11.4 La Declaración Ministerial de Malmö, en la que la comunidad internacional estableció que la degradación ambiental mundial estaba profundamente enraizada en problemas sociales y económicos tales como la pobreza generalizada, las pautas de producción y consumo insostenibles, y la desigualdad en la distribución de la riqueza, continúa representando el contexto más amplio en el que se debe basar la perspectiva ambiental.

11.5 El programa está basado en las estrechas interrelaciones existentes entre los siete subprogramas, a saber, las evaluaciones ambientales y la alerta temprana; formulación de políticas y legislación; tecnología, industria y economía; cooperación y representación regionales; convenios sobre el medio ambiente, y comunicaciones e información pública. Esas interrelaciones se reflejarán en la estrecha cooperación entre las siete divisiones correspondientes, así como en la cooperación con la División de Coordinación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

11.6 Las evaluaciones ambientales y la alerta temprana seguirán sirviendo de base para las actividades del PNUMA, así como para mantener en examen el estado del medio ambiente mundial y asegurar que los problemas ambientales que vayan surgiendo sean señalados a la atención de los gobiernos. A este respecto, será fundamental proseguir los esfuerzos destinados a fortalecer la base científica del PNUMA

y la credibilidad de los datos ambientales apoyando el desarrollo de sistemas de datos mejorados y el fomento de la capacidad científica a nivel nacional y regional con miras a facilitar evaluaciones ambientales fiables y alerta temprana que reciban la debida atención de los gobiernos.

11.7 Para traducir la información y los datos científicos en decisiones amplias basadas en las políticas se requiere un sólido componente de formulación de políticas que esté basado en el consenso sobre la gestión ambiental internacional logrado en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. Se hará hincapié en la tarea de velar por que el PNUMA apoye la inclusión de consideraciones ambientales en los procesos normativos intergubernamentales más amplios, facilite la elaboración de enfoques coordinados en lo que respecta a las prioridades ambientales dentro del sistema de las Naciones Unidas, por ejemplo mediante el Grupo de Gestión Ambiental, y elabore enfoques innovadores para lograr una participación más amplia de todos los interesados en la aplicación de las prioridades aprobadas a nivel intergubernamental.

11.8 La orientación principal de las iniciativas con base científica y la formulación de políticas del PNUMA será el apoyo a la aplicación a nivel nacional a las políticas ambientales convenidas a nivel intergubernamental, en particular mediante la intensificación y mejor coordinación de las actividades destinadas a aumentar la capacidad de los países en desarrollo y los países con economías en transición.

11.9 El PNUMA seguirá fomentando la capacidad de los países y las partes interesadas para integrar las consideraciones ambientales en sus estructuras de adopción de decisiones y formular políticas, estrategias y prácticas ecológicamente racionales utilizando un enfoque de colaboración integrado del desarrollo sostenible. Esta tarea incluirá actividades destinadas a promover pautas de consumo y producción más sostenibles, una utilización más eficiente de los recursos naturales y un enfoque estratégico de la gestión de productos químicos, y a contribuir a la elaboración de estrategias ambientales, comerciales y de desarrollo que se refuercen mutuamente.

11.10 Un diálogo de política más intenso y una mayor cooperación a nivel regional y subregional contribuirán a integrar las preocupaciones en materia de políticas ambientales mundiales con las prioridades y cuestiones que vayan surgiendo a esos niveles. La labor del PNUMA con los foros ministeriales regionales y subregionales constituye un vínculo importante entre la formulación de sus políticas y programas y las preocupaciones reales en las regiones. En consecuencia, en la ejecución de los programas del PNUMA se está prestando mayor atención a la tarea de abordar las preocupaciones y prioridades de las regiones y subregiones, especialmente las de los países en desarrollo y, en particular, las de África.

11.11 Se hará hincapié en la elaboración de enfoques más integrados y vinculados entre sí para la aplicación de los acuerdos jurídicos internacionales que son fundamentales para lograr un desarrollo ecológicamente racional, según el mandato del Consejo de Administración. En esta tarea, se prestará especial atención a la complementariedad entre los objetivos de lucha contra la pobreza establecidos en los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y sus vínculos a los objetivos de desarrollo convenidos a nivel internacional, incluso los que figuran en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas y los documentos finales de las principales conferencias de las Naciones Unidas y los acuerdos internacionales aprobados desde 1992.

11.12 Un ingrediente fundamental del éxito en la tarea de asegurar la aplicación de las políticas ambientales consiste en seguir fomentando la comprensión general de los problemas ambientales críticos a todos los niveles. A este respecto, al promover la colaboración con los grupos importantes, se seguirán realizando esfuerzos para asegurar que los problemas ambientales reciban suficiente atención de los medios de información internacionales, y promover el acceso a la información ambiental y la participación del público en la gestión del medio ambiente mediante campañas de sensibilización ambiental.

11.13 Como organismo de ejecución del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el PNUMA continuará promoviendo las actividades elegibles del Fondo, de conformidad con su mandato, así como las prioridades estratégicas convenidas para la tercera etapa del Fondo (2002-2006). El PNUMA continuará prestando asistencia a todos los países elegibles en la elaboración y aplicación de proyectos en las seis esferas de actividad del Fondo y procurará aumentar la capacidad de los países más vulnerables para cumplir los compromisos contraídos en virtud de convenios relativos al Fondo y, a este respecto, dedicará especial atención a los países africanos, mediante la iniciativa de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África del PNUMA/Fondo para el Medio Ambiente Mundial, los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

11.14 El programa de 2006-2007 del PNUMA es un programa de acción orientado hacia el futuro que está basado en la experiencia adquirida en los últimos 30 años y en las necesidades claramente expresadas por los Estados Miembros, y que toma como puntos de partida el consenso internacional logrado en las conferencias internacionales celebradas recientemente y la necesidad de adoptar un enfoque orientado hacia los resultados. Este enfoque supone el entendimiento de que los problemas ambientales se deben abordar en su contexto social y económico. Si bien se reconoce la necesidad de seguir formulando políticas e impartiendo orientación política, existe consenso respecto de que en el futuro la labor del PNUMA deberá centrarse en la ejecución, teniendo en cuenta la perspectiva de género.

## Subprograma 1

### Evaluaciones ambientales y alerta temprana

*Objetivo de la Organización:* Asegurar que los problemas ambientales y las nuevas cuestiones que tienen amplias repercusiones internacionales reciban la pronta y debida atención de los encargados de adoptar políticas a nivel nacional e internacional.

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
a) Una mayor comprensión de los problemas ambientales y las nuevas cuestiones entre los gobiernos y el público, y una mayor cooperación en relación con esos problemas, a fin de dar mayor apoyo a la sostenibilidad y la seguridad humana	a) i) Aumento del número de referencias a las evaluaciones ambientales en foros intergubernamentales y medios de información, así como del número de consultas a los informes disponibles en la Internet ii) Aumento del número de gobiernos y científicos que participan en los procesos de evaluación ambiental
b) Desarrollo de sistemas de datos e información autónomos para aumentar el acceso a datos fiables y comparables y la utilización de indicadores para mejorar la comprensión de los problemas ambientales y la adopción de decisiones respecto de ellos	b) i) Aumento del número de usuarios que acceden a datos y a redes de vigilancia ii) Aumento del número de descargas de conjuntos básicos de datos e indicadores utilizados por el PNUMA
c) Aumento de la participación en las evaluaciones ambientales y la presentación de informes en los países en desarrollo y países con economías en transición para facilitar el logro de las metas trazadas en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible	c) Aumento del número de instituciones de países en desarrollo y países con economías en transición i) que pueden reunir, procesar y analizar datos, y ii) que participan en los procesos de evaluación ambiental

### Estrategia

11.15 La aplicación de este subprograma está a cargo de la División de Evaluación y Alerta Temprana. La estrategia en el bienio 2006-2007 consistirá en:

- a) Fortalecer la base científica para la adopción de decisiones realizando evaluaciones ambientales oportunas y científicamente creíbles;
- b) Habilitar a los gobiernos para establecer mejores sistemas de datos e información ambientales para la alerta temprana y la adopción de decisiones prestando apoyo a los sistemas de vigilancia y reunión de datos y elaborando indicadores para las evaluaciones y la preparación de informes;
- c) Prestar apoyo a la gestión ambiental para el desarrollo sostenible mediante el fomento de la capacidad de las instituciones nacionales, subregionales, regionales e internacionales para la evaluación, la vigilancia, la gestión de datos y la elaboración de informes, así como mediante el fortalecimiento de la cooperación con dichas instituciones;

d) Promover la aplicación de los resultados del proceso de gestión ambiental para mejorar la aplicación de las iniciativas del PNUMA en materia de fomento de la capacidad.

## Subprograma 2 Formulación de políticas y legislación

*Objetivo de la Organización:* Aumentar, dentro del marco del mandato del PNUMA, la capacidad de los Estados Miembros y de la comunidad internacional para elaborar y mejorar los marcos normativos y jurídicos para hacer frente a los desafíos ambientales nuevos y de larga data en el contexto del desarrollo sostenible.

### *Logros previstos de la Secretaría*

### *Indicadores de progreso*

a) Ulterior desarrollo del derecho ambiental, incluida la integración de la dimensión ambiental del desarrollo sostenible, y su aplicación mediante una participación efectiva de las personas jurídicas interesadas	a) Aumento de indicios de la integración de la dimensión ambiental del desarrollo sostenible en los regímenes jurídicos mediante la participación de las personas jurídicas interesadas en el desarrollo y la aplicación del derecho ambiental
b) Fomento de la capacidad de los encargados de formular políticas para hacer frente a los problemas ambientales y alcanzar los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos mediante la elaboración de instrumentos normativos nuevos y revisados, teniendo en cuenta las preocupaciones socioeconómicas, e incorporando esas políticas a nivel nacional en las estrategias de desarrollo	b) Aumento del número de políticas y estrategias de desarrollo nacionales que integran la dimensión ambiental
c) Una mayor participación de los grupos importantes en la elaboración y la aplicación de políticas y leyes ambientales	c) Aumento del número de grupos importantes que participan efectivamente a nivel regional y mundial en la labor de formulación de políticas del PNUMA
d) Una mayor comprensión por parte de todos los asociados de la necesidad de incorporar la dimensión ambiental en las actividades destinadas a lograr los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio y el Plan de Aplicación de Johannesburgo	d) Una mayor inclusión de los objetivos ambientales en las conclusiones (resoluciones, decisiones, estrategias de política, directrices, etc.) de los organismos intergubernamentales e interinstitucionales de las Naciones Unidas y una mejor aplicación de dichos objetivos

### **Estrategia**

11.16 La aplicación de este subprograma está a cargo de la División de Desarrollo de Políticas y Derecho Ambientales. La estrategia en el bienio 2006-2007 consistirá en habilitar, en colaboración con los gobiernos y otros asociados y mediante la cooperación interinstitucional, a un amplio sector de personas jurídicas interesadas,

encargados de formular políticas y grupos importantes para participar efectivamente en la elaboración, el análisis, la aplicación y el cumplimiento de las leyes y políticas ambientales orientadas a lograr el desarrollo sostenible mediante:

- a) La cuestión de oportunidades para la interacción, opciones para examen, información necesaria, capacitación y otros recursos;
- b) La promoción de la aplicación de los resultados del proceso de gestión ambiental internacional para mejorar la puesta en práctica de las iniciativas de fomento de la capacidad del PNUMA;
- c) El fortalecimiento de las instituciones a nivel nacional (incluidos los marcos jurídicos) y de la capacidad de jueces, abogados y grupos importantes.

### **Subprograma 3**

#### **Aplicación de políticas**

*Objetivo de la Organización:* Mejorar la aplicación de las políticas, leyes y prácticas de gestión del medio ambiente; y mitigar las repercusiones de las situaciones de emergencia y situaciones posteriores a los conflictos en el desarrollo sostenible.

*Logros previstos de la Secretaría*

*Indicadores de progreso*

- |  |   |
|--|---|
| <p>a) Mayor capacidad de los gobiernos e instituciones nacionales subregionales y regionales, redes y mecanismos de coordinación para aplicar políticas, leyes y prácticas de gestión ambientales, incluida la perspectiva de género</p> | <p>a) i) Aumento del número de países, instituciones y otros interesados que reciben apoyo en la aplicación de políticas y leyes ambientales</p> <p>ii) Aumento del número de asociaciones, mecanismos y redes de colaboración que participan en la aplicación de medidas de gestión ambiental a nivel regional y subregional</p> <p>iii) Aumento del número de programas de educación y capacitación ambientales ofrecidos por conducto de los sistemas de educación y las instituciones de enseñanza nacionales</p> |
| <p>b) Aumento de la participación, coordinación y capacidad a nivel nacional e internacional para la ordenación integrada de los recursos hídricos y la protección del medio ambiente marino</p>   | <p>b) i) Aumento del número de planes de acción, asociaciones, redes y mecanismos de coordinación para la ordenación integrada de los recursos hídricos</p> <p>ii) Número de políticas nacionales, directrices mundiales y regionales y estrategias de aplicación elaboradas para aplicar el plan de acción mundial a nivel nacional y local</p>  |

- |  |   |
|--|---|
| c) Aumento de la capacidad a nivel internacional, regional, subregional y nacional para prevenir las situaciones de emergencia ambientales y prepararse para hacerles frente y responder a ellas, y para realizar evaluaciones y tareas de limpieza posteriores a los desastres y conflictos | c) i) Número de actividades organizadas por el PNUMA y realizadas con la colaboración de otros organismos, según convenga, para prestar asistencia a los países, subregiones y regiones para prevenir las emergencias ambientales causadas por desastres naturales y accidentes provocados por el hombre, mitigar el peligro de que se produzcan, prepararse para hacerles frente y responder a ellas<br><br>ii) Número de evaluaciones ambientales posteriores a los conflictos realizadas<br><br>iii) Número de actividades de seguimiento para aplicar las conclusiones de las evaluaciones posteriores a los conflictos |
| d) Fortalecimiento de la capacidad de las instituciones internacionales, regionales y nacionales para analizar la situación de la diversidad biológica   | d) Aumento del número de centros de colaboración sobre diversidad biológica y asociaciones con los principales interesados, establecidos por el PNUMA y el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación  |
- 

### **Estrategia**

11.17 La aplicación de este subprograma está a cargo de la División de Aplicación de Políticas Ambientales. La estrategia en el bienio 2006-2007 consistirá en:

- a) Promover un enfoque integrado en todo el PNUMA para la aplicación de los resultados del proceso de gestión ambiental internacional a fin de mejorar la aplicación de las iniciativas de fomento de la capacidad del PNUMA mediante:
  - i) La prestación de asistencia y apoyo, en cooperación con los gobiernos nacionales, a la aplicación de políticas ambientales y al cumplimiento de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente;
  - ii) Programas e iniciativas de educación ambiental destinados a transformar las visiones y expectativas en materia de conservación para reducir la pobreza;
- b) El fomento de las capacidades de los gobiernos y otros interesados para aplicar el Programa de Acción Mundial para la protección del medio ambiente marino a partir de las actividades basadas en el terreno;
- c) La atención de las necesidades de fomento de la capacidad y desarrollo institucional a nivel internacional, regional, subregional y nacional para prevenir las situaciones de emergencia ambientales causadas por desastres naturales y por accidentes y conflictos provocados por el hombre, reducir el peligro de que se produzcan, prepararse para hacerles frente y responder a ellas;
- d) La integración de las consideraciones ambientales en la reconstrucción posterior a los conflictos mediante la realización de evaluaciones ambientales y la determinación de cuestiones estratégicas para la prestación de asistencia ambiental, incluidos la reducción de riesgo, la rehabilitación y el fomento de la capacidad;

e) La continuación del desarrollo de los servicios de información y otros servicios que presta el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA, en asociación con los centros de colaboración, especialmente en los países en desarrollo, y en cooperación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros organismos;

f) El fomento de la participación de los gobiernos nacionales y otras partes interesadas en proyectos especiales y asociaciones a fin de atender necesidades específicas para la gestión ambiental y el desarrollo sostenible.

## **Subprograma 4 Tecnología, industria y economía**

*Objetivo de la Organización:* Alentar y apoyar al sector público, las empresas y la industria en la elaboración y aplicación de políticas, estrategias y prácticas ecológicamente racionales, sobre la base de un enfoque de colaboración integrado del desarrollo sostenible.

### *Logros previstos de la Secretaría*

### *Indicadores de progreso*

a) Una mayor capacidad de los encargados de tomar decisiones de los sectores público y privado y de las organizaciones para adoptar y utilizar tecnologías ecológicamente racionales y acceder a ellas y para tomar decisiones informadas sobre la gestión de los recursos hídricos y la producción y el uso de la energía

b) Una mejor comprensión y utilización por parte de los encargados de adoptar decisiones y organizaciones de los sectores público y privado de las prácticas y los instrumentos de gestión ecológicamente racionales, en particular de una producción más limpia, un consumo sostenible y la prevención de amenazas y emergencias ambientales y respuestas a éstas

c) Progresos realizados por los países y la comunidad internacional hacia el objetivo de asegurar que los productos químicos se utilicen y produzcan de tal manera que se reduzcan al mínimo sus efectos adversos para la salud humana y el medio ambiente

a) i) Aumento del número de autoridades locales y nacionales que aplican planes integrados de ordenación de los recursos hídricos y adoptan tecnologías y prácticas ecológicamente racionales

ii) Aumento de las inversiones en fuentes de energía renovables y tecnologías de bajo consumo energético en todas las regiones, que se refleje en el valor de los programas, proyectos y redes emprendidos con el apoyo del PNUMA

b) i) Aumento del número de autoridades locales, nacionales y regionales que han adoptado políticas y programas de producción y consumo sostenibles

ii) Aumento del número de asociaciones industriales y profesionales que han introducido políticas y programas de producción y consumo sostenibles

c) i) Adopción de un enfoque estratégico de la gestión internacional de los productos químicos por los gobiernos y su amplia aceptación en la comunidad internacional

ii) Las Convenciones de Rotterdam y Estocolmo están en vigor y cuentan con una amplia adhesión

- d) Aumento de la capacidad de los encargados de adoptar decisiones y las organizaciones del sector público y privado para integrar la dimensión ambiental del desarrollo sostenible en sus políticas y prácticas económicas, comerciales y financieras, incluida la gestión ambiental y social en las empresas
  - iii) Aumento del número de proyectos en los países para reducir los riesgos derivados de los productos químicos y desechos
  - d) i) Aumento del número de organizaciones de los sectores público y privado que respetan los principios de la iniciativa de las Naciones Unidas relativa al Pacto Mundial y las iniciativas sectoriales de asociación con el PNUMA en apoyo de los objetivos de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible
  - ii) Aumento del número de organizaciones de los sectores público y privado que publican informes referentes a la sostenibilidad ambiental sobre sus resultados en la aplicación de las directrices de la Iniciativa Mundial sobre la Presentación de Informes
  - iii) Número de proyectos nacionales iniciados, en marcha o finalizados, que han aumentado la capacidad de las instituciones nacionales, subregionales y regionales para elaborar y aplicar políticas macroeconómicas que integran consideraciones ambientales en las políticas comerciales, financieras y de desarrollo
- 

### **Estrategia**

11.18 La aplicación de este subprograma está a cargo de la División de Tecnología, Industria y Economía. La estrategia en el bienio 2006-2007 consistirá en:

- a) Sensibilizar a los encargados de adoptar las decisiones y fortalecer su capacidad para elaborar y aplicar políticas, estrategias y prácticas que promuevan pautas de consumo y producción sostenibles, aprovechen de manera eficiente los recursos naturales, aseguren una gestión racional de los productos químicos, y contribuyan a que las políticas económicas, comerciales y ambientales se refuercen mutuamente;
- b) Promover el acceso del sector público, comercial e industrial a los conocimientos, tecnologías e instrumentos económicos en apoyo del desarrollo sostenible, y apoyar la preparación de evaluaciones e instrumentos adecuados para mejorar la gestión de los conocimientos a este respecto;
- c) Apoyar la elaboración de instrumentos de información, comunicaciones, gestión y capacitación adecuados, mediante la colaboración con otras organizaciones internacionales, autoridades públicas, los sectores del comercio y la industria y las organizaciones no gubernamentales con el fin de crear capacidad formando a ins-

tructores y habilitando a los pequeños empresarios, consumidores y otros agentes de la sociedad civil para hacer elecciones bien fundadas;

d) Promover la aplicación de los resultados del proceso de gestión ambiental internacional para mejorar la aplicación de las iniciativas de fomento de la capacidad del PNUMA.

## Subprograma 5 Cooperación y representación regionales

*Objetivo de la Organización:* Fortalecer la cooperación regional y la capacidad de los países e instituciones en las regiones para abordar cuestiones ambientales de importancia decisiva a nivel regional y mundial.

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
a) Fortalecimiento del diálogo de política y la cooperación entre países e instituciones en las regiones para resolver problemas ambientales prioritarios de común interés	a) Aumento del número de nuevas asociaciones y acuerdos entre países y entre los gobiernos y otros agentes en la esfera del medio ambiente
b) Aumento de las capacidades de los países y los organismos regionales en las esferas jurídica, normativa e institucional para abordar las cuestiones ambientales prioritarias	b) Aumento del número de planes de acción y estrategias ambientales, regionales y subregionales aprobados y en ejecución con el apoyo del PNUMA
c) Un mayor apoyo a la cooperación internacional en lo que respecta a la dimensión ambiental del desarrollo sostenible	c) Aumento del número de programas y proyectos en los países en desarrollo y países con economías en transición relativos a la dimensión ambiental del desarrollo sostenible que reciben apoyo y financiación de gobiernos y otras fuentes

### Estrategia

11.19 La aplicación de este subprograma está a cargo de la División de Cooperación Regional. La estrategia en el bienio 2006-2007 consistirá en:

a) Respaldo y fortalecer los marcos regionales y subregionales para la cooperación, y trabajar con ellos, prestar asesoramiento normativo y apoyo técnico a los gobiernos, y fortalecer su alcance y cooperación con el sector privado, los grupos importantes y las organizaciones de la sociedad civil;

b) Participar en foros ministeriales regionales y subregionales organizados por las oficinas regionales del PNUMA, y prestarles apoyo, a fin de asegurar la sinergia y la coherencia en la elaboración y aplicación de las políticas y los programas del PNUMA con las preocupaciones reales en las regiones, según las expresen los gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil;

c) Prestar asesoramiento normativo, apoyo al fomento de la capacidad y apoyo técnico en colaboración con el PNUMA a los gobiernos para intensificar las medidas nacionales destinadas a proteger y mejorar el medio ambiente;

d) Fortalecer la colaboración con el sector privado, los grupos importantes y las organizaciones de la sociedad civil para aumentar la coherencia y fortalecer el compromiso de adoptar medidas ambientales a nivel nacional, subregional y regional; y

e) Promover la aplicación de los resultados del proceso de gestión ambiental internacional que mejoran la aplicación de iniciativas de fomento de la capacidad del PNUMA.

## Subprograma 6 Convenios sobre el medio ambiente

*Objetivo de la Organización:* Reforzar la aplicación y el cumplimiento de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y promover y mejorar la interrelación y la sinergia entre éstos y con el PNUMA, teniendo en cuenta la autoridad decisoria autónoma de las conferencias de las partes.

### *Logros previstos de la Secretaría*

### *Indicadores de progreso*

a) En consulta con las secretarías y las conferencias de las partes en los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, lograr una colaboración más estrecha entre las secretarías de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente con el apoyo del PNUMA	a) Aumento del número de actividades de colaboración entre los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, que se realizan con el apoyo del PNUMA
b) Establecimiento de alianzas sólidas entre las partes interesadas a nivel mundial, regional y nacional para el fortalecimiento de los vínculos y sinergias, incluida la armonización de los informes	b) Aumento del número de arreglos entre los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, el PNUMA y las autoridades nacionales que promueven los vínculos y sinergias
c) Los programas del PNUMA tienen en cuenta los factores socioeconómicos impulsores en la aplicación de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente	c) Aumento del número de programas conjuntos con los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente que abordan los vínculos entre la pobreza y el medio ambiente
d) Fortalecimiento de la capacidad de los países en desarrollo y países con economías en transición en las negociaciones intergubernamentales mediante la aplicación de programas conjuntos del PNUMA con los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente	d) Aumento del número de países en desarrollo y países con economías en transición que participan eficazmente en reuniones de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y reuniones relacionadas con los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente con el apoyo del PNUMA
e) El logro, en consulta con las secretarías y las conferencias de las partes en los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, de una mayor coordinación entre los programas regionales sobre los mares y otros acuerdos ambientales regionales y el PNUMA, los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente en la elaboración y la aplicación de programas y actividades conjuntas	e) Aumento del número de programas regionales y otros acuerdos ambientales regionales que se benefician de la cooperación con la sede del PNUMA, los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y las organizaciones intergubernamentales

## Estrategia

11.20 La aplicación de este subprograma está a cargo de la División de Convenios Ambientales. La estrategia en el bienio 2006-2007 consistirá en:

- a) Promover la ratificación y apoyar la aplicación y el cumplimiento de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, asignando prioridad a los administrados por el PNUMA y teniendo en cuenta las necesidades de los países en desarrollo y los países con economías en transición;
- b) En cooperación con las secretarías y las conferencias de las partes en los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, trabajar para mejorar la coordinación de los convenios ambientales a nivel mundial, regional y nacional;
- c) En consulta con las secretarías y las conferencias de las partes en los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, estrechar la colaboración con los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente en lo que respecta al medio ambiente y el alivio de la pobreza con miras a lograr los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, en particular los que figuran en la Declaración del Milenio;
- d) Aumentar el apoyo a la participación de los países en desarrollo y los países con economías en transición en la aplicación de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente;
- e) Intensificar la utilización de los convenios y planes de acción regionales y otros acuerdos ambientales regionales como una plataforma para la aplicación regional coordinada de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, así como de los mandatos de las organizaciones intergubernamentales y otras iniciativas mundiales y regionales;
- f) Promover la aplicación de los resultados del proceso de gestión ambiental internacional para mejorar la aplicación de las iniciativas de fomento de la capacidad del PNUMA.

## Subprograma 7 Comunicaciones e información pública

*Objetivo de la Organización:* Intensificar el apoyo a los esfuerzos y la labor que realizan el PNUMA y sus asociados para hacer frente a problemas ambientales críticos.

*Logros previstos de la Secretaría*

*Indicadores de progreso*

- |  |  |
|--|--|
| <p>a) Una mejor comprensión de la gestión ambiental y una mayor participación en ella de parte de los medios de comunicación, los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, las asociaciones profesionales, los grupos importantes y el público en general</p> | <p>a) i) Aumento de la cobertura en los medios de comunicación internacionales, regionales, nacionales y locales, manteniendo la atención internacional, regional, nacional y local centrada en las actividades del PNUMA relacionadas con el medio ambiente</p> |
|--|--|

- ii) Aumento de la visibilidad de la página Web del PNUMA (unep.org), y una mayor satisfacción de sus usuarios, medidas sobre la base de estadísticas de las consultas/visitas y de encuestas a los usuarios
  - b) Un mayor apoyo a la gestión ambiental
    - b) Aumento del número de iniciativas voluntarias de organizaciones de jóvenes, organizaciones deportivas, el sector privado, asociaciones profesionales, agrupaciones de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales y gobiernos, destinadas a promover la gestión ambiental
- 

### **Estrategia**

11.21 La aplicación de este subprograma está a cargo de la División de Comunicaciones e Información Pública. La estrategia en el bienio 2006-2007 consistirá en:

- a) Utilizar de manera eficaz los medios de comunicación como agente de cambio de la percepción y la acción del público mediante una colaboración estrecha e intensa con los medios de comunicación en masa a fin de asegurar un tratamiento más amplio y preciso de los temas ambientales por los medios de comunicación, prestando especial atención a las causas, repercusiones y soluciones;
- b) Promover comunicaciones internas y externas satisfactorias mediante el establecimiento de alianzas y asociaciones con los grupos importantes, en particular los jóvenes y los niños, las organizaciones deportivas, las asociaciones profesionales, los grupos ambientales, las organizaciones no gubernamentales, y los medios de comunicación, para ejercer influencia e integrar las preocupaciones ambientales en sus modos de vida y labor profesional;
- c) Facilitar el acceso a la información sobre problemas ambientales objeto de preocupación a nivel mundial y regional, y sobre la labor del PNUMA y sus asociados mediante la elaboración y difusión, inclusive por la Internet, de materiales de información, publicaciones y productos audiovisuales específicos;
- d) Alentar la participación del público en la gestión del medio ambiente mediante la organización y la facilitación de campañas y actividades de concienciación ambiental, asegurando una amplia participación del público, los grupos especiales, el sector privado, los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales en éstas; y
- e) Promover la aplicación de los resultados del proceso de gestión ambiental internacional para mejorar la aplicación de las iniciativas de fomento de la capacidad del PNUMA.

## Mandatos legislativos

### *Resoluciones de la Asamblea General*

- 2997 (XXVII) Arreglos institucionales y financieros para la cooperación internacional en materia de medio ambiente
- 47/190 Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo
- S-19/2 Plan para la ulterior ejecución del Programa 21
- 53/242 Informe del Secretario General sobre el medio ambiente y los asentamientos humanos
- 55/2 Declaración del Milenio de las Naciones Unidas
- 55/198 Fomento de la complementariedad entre los instrumentos internacionales relacionados con el medio ambiente y el desarrollo sostenible (subprogramas 2, 3 y 6)
- 57/2 Declaración de las Naciones Unidas sobre la Nueva Alianza para el Desarrollo de África
- 57/144 Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio
- 57/251 Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su séptimo período extraordinario de sesiones
- 57/261 Promoción de un enfoque integrado de la ordenación de la zona del Mar Caribe en el contexto del desarrollo sostenible (subprogramas 1, 3 y 6)
- 58/88 Efectos de las radiaciones atómicas
- 58/209 Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su 22° período de sesiones
- 58/211 Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación, 2006 (subprogramas 3, 5 y 7)
- 58/213 Ejecución ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo
- 58/215 Desastres naturales y vulnerabilidad (subprogramas 1, 3 y 5)
- 58/216 Desarrollo sostenible de las regiones montañosas (subprogramas 2, 3, 5 y 6)
- 58/217 Decenio Internacional para la Acción, “El agua, fuente de vida”, 2005-2015
- 58/218 Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible
- 58/219 Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible

- 58/228 Tercera conferencia de las Naciones Unidas sobre los países menos adelantados
- 58/233 Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional
- 58/240 Los océanos y el derecho del mar (subprogramas 1, 3 y 6)
- 58/243 Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras

*Decisiones del Consejo de Administración*

- SS.VI/1 Declaración Ministerial de Malmö
- SS.VII/1 Gestión internacional del medio ambiente (subprogramas 2 y 5)
- SS.VII/4 Cumplimiento y observancia de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (subprogramas 2, 3 y 6)
- 19/1 Declaración de Nairobi sobre el papel y el mandato del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
- 20/12 Aplicación de la dimensión ambiental del desarrollo sostenible dentro del sistema de las Naciones Unidas
- 20/17 Opiniones del Consejo de Administración sobre el informe del Secretario General sobre el medio ambiente y los asentamientos humanos
- 20/25 Agua dulce (subprogramas 2, 3 y 4)
- 20/28 Fomento de los vínculos entre las cuestiones ambientales mundiales y las necesidades humanas (subprogramas 1, 2, 3 y 6)
- 20/33 Financiación estable, suficiente y predecible para el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
- 21/18 Aplicación de la Declaración Ministerial de Malmö
- 21/20 Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y aplicación de la resolución 53/242 de la Asamblea General
- 21/21 Gestión internacional del medio ambiente
- 21/23 Programa para el desarrollo y el examen periódico del derecho ambiental para el primer decenio del siglo XXI (Programa de Montevideo III) (subprogramas 2 y 3)
- 21/24 Servicios de política y asesoramiento del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en esferas clave de la creación de instituciones (subprogramas 2, 3, 4 y 6)
- 22/3 Clima y atmósfera  
I: Adaptación al cambio climático (subprogramas 2 y 6)
- 22/4 Productos químicos  
III: Plomo (subprogramas 2 y 4)
- 22/5 Realce del papel del PNUMA en cuestiones relacionadas con los bosques (subprogramas 1, 2 y 6)
- 22/9 Apoyo a África (subprogramas 1 a 6)

- 22/10 Pobreza y medio ambiente en África (subprogramas 2 y 5)
- 22/12 La Declaración de Bruselas y el Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2001-2010 (subprogramas 2, 3 y 5)
- 22/13 Pequeños Estados insulares en desarrollo (subprogramas 2, 3 y 6)
- 22/15 Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación (subprogramas 2, 3, 5 y 7)

**Subprograma 1**  
**Evaluaciones ambientales y alerta temprana**

*Decisiones del Consejo de Administración*

- 20/1 Perspectivas del medio ambiente mundial
- 22/1 I: Fortalecimiento de la base científica del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente  
 II: Evaluación del medio ambiente marino a nivel mundial

**Subprograma 2**  
**Formulación de políticas y legislación**

*Resoluciones de la Asamblea General*

- 58/158 Decenio de las Poblaciones Indígenas del Mundo

*Decisiones del Consejo de Administración*

- SS.VII/5 Fomento de la participación de la sociedad civil en la labor del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
- 22/2 Agua  
 I: La política y la estrategia sobre el agua del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
- 22/16 Medio ambiente y diversidad cultural
- 22/17 Gestión y derecho  
 I: Seguimiento de la resolución 57/251 de la Asamblea General sobre el informe del séptimo período extraordinario de sesiones del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial  
 II: Aplicación del programa para el desarrollo y el examen periódico del derecho ambiental en el primer decenio del siglo XXI (Programa de Montevideo III)

**Subprograma 3**  
**Aplicación de políticas**

*Decisiones del Consejo de Administración*

- 21/27 Cumplimiento y observancia de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente

- 22/1 Alerta temprana, evaluación y vigilancia  
III: Sistema Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente  
IV: Evaluación ambiental posterior a los conflictos  
V: Situación ambiental en los Territorios Palestinos Ocupados
- 22/2 Agua  
II: Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las actividades realizadas en tierra
- 22/8 Ulterior mejoramiento de la prevención, preparación, evaluación, mitigación y respuesta ante las emergencias ambientales

**Subprograma 4**  
**Tecnología, industria y economía**

*Resoluciones de la Asamblea General*

- 58/197 Comercio internacional y desarrollo
- 58/210 Promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables, incluida la ejecución del Programa Solar Mundial, 1996-2005

*Decisiones del Consejo de Administración*

- 21/14 Comercio y medio ambiente
- 22/4 Productos químicos  
I: Convenio de Rotterdam para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos que son objeto de comercio internacional  
II: Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes  
IV: Enfoque estratégico de los productos químicos a nivel internacional  
V: Programa sobre el mercurio
- 22/6 Promoción de pautas de consumo y producción sostenibles
- 22/7 Participación del comercio y la industria

**Subprograma 5**  
**Cooperación de representación regionales**

*Resoluciones de la Asamblea General*

- 57/34 Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro
- 57/38 Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica

*Decisiones del Consejo de Administración*

- 20/39 Funcionamiento de las oficinas regionales y medidas propuestas para el fortalecimiento de la regionalización y la descentralización

- 22/14 Papel del PNUMA y el fortalecimiento de las actividades regionales y la cooperación en la región de la Organización de Cooperación Económica
- 22/21 Aplicación regional del programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

**Subprograma 6**  
**Convenios sobre el medio ambiente**

*Resoluciones de la Asamblea General*

- 58/212 Convenio sobre la Diversidad Biológica
- 58/242 Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África

*Decisiones del Consejo de Administración*

- 20/18 Convenios ambientales
- 21/1 Degradación de la tierra: apoyo a la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África
- 21/8 Seguridad de la biotecnología
- 21/9 Atmósfera
- 21/29 Establecimiento de un programa de mares regionales para la región del Pacífico centro oriental
- 22/2 Agua  
 III: Programas de mares regionales  
 IV: Arrecifes de coral  
 V: Seguridad en el mar y protección del medio marino frente a la contaminación accidental
- 22/3 Clima y atmósfera  
 II: Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático
- 22/11 Desarrollo sostenible del Ártico

**Subprograma 7**  
**Comunicaciones e información pública**

*Decisiones del Consejo de Administración*

- 22/18 Sociedad civil  
 II: Estrategia a largo plazo relativa al compromiso y la participación de los jóvenes en cuestiones de medio ambiente  
 III: Estrategia a largo plazo para el deporte y el medio ambiente